





del pago de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el presente año 55, imputando la comision que pase al Gobierno, dijo

El Sr. **ARIAS URÍA**: La ciudad de Betanzos se ve reducida en esta temporada a un estado de espantosa miseria, porque ademas de la enfermedad de la miseria general que aqueja a esta localidad, que es su única producción, que es un liquido al que llaman vino. Se ha visto privada de sus cosechas en los años 52, 53 y 54, y sin embargo ha satisfecho sus contribuciones; pero ha llegado el año 55, y esa devastadora plaga del oidium concluyó con sus cepas hasta el punto de tener que arrancarlas. Imposibilidad de pagar sus contribuciones, ha formado el expediente marcado por la ley, y a las Cortes. Sé muy bien que la resolucion de este negocio corresponde al Gobierno, y por eso no me opongo al dictamen de la comision; pero quisiera que se añadiera la cláusula de que de cuenta a las Cortes de la resolucion que adopte.

El Sr. **CARRIAS**: Como S. S. ha reconocido, la resolucion de este negocio corresponde al Gobierno. La comision cree que la mejor recomendacion para el Gobierno son las palabras de S. S. y las de la comision, y por lo tanto esta insiste en su dictamen.

El Sr. **ARIAS URÍA**: No cree que la comision tuviese inconveniente en añadir las palabras que he dicho, pues es cosa que se está haciendo a todas horas. ¿Impiden algo para que el Gobierno resuelva en justicia?

El Sr. **GARCIA** (D. Diego): No duda de la certeza de cuanto expone la ciudad de Betanzos; pero creo que la comision lo que debia proponer era no haber lugar a deliberar, porque las leyes establecen lo que se ha de hacer en esos casos. Hay mas; yo creo que el Gobierno no puede admitir esa solicitud, porque ha pasado el tiempo que se precisa. Suplico a la comision que varie su dictamen diciendo no haber lugar a deliberar, porque sino vendrán infinitos pueblos con las mismas reclamaciones.

El Sr. **ARIAS URÍA**: Sin duda el Sr. Diputado no ha oido que he dicho que esta cuestion era puramente administrativa y del Gobierno. Ha venido esta peticion a las Cortes como vienen otras muchas.

En cuanto a haber pasado el tiempo, dirá S. S. que se ha equivocado, pues estamos en la cosecha del año 55 que es lo único que piden.

El Sr. **BATLLES**: Hay muchos pueblos que han perdido sus cosechas por muchos conceptos y que han tenido desgracias ademas del colera. En la provincia de Valencia con haberse perdido la cosecha de la seda en estos últimos, ha tenido una pérdida de 160 millones.

El Sr. **ARENAL**: Cuanto ha dicho el Sr. Garcia es exacto. El otro día ocurrió igual discusion sobre los daños ocasionados por una nube en la provincia de Valencia, y tuvo que reformar la comision su dictamen, poniendo solamente que pasase al Gobierno. Mientras haya una ley que marque los medios que se han de seguir para hacer esas reclamaciones, no hay necesidad de acudir a las Cortes. Pido a la comision que reforme su dictamen, diciendo que no haber lugar a deliberar, porque sino serán muchísimos los pueblos que acudan haciendo iguales reclamaciones.

El Sr. **ALONSO** (D. Juan Bautista): ¿Cómo se extraña, señores, que un pueblo respetable, víctima de una desgracia inmensa, acuda a las Cortes en uso de un derecho hijo de nuestra legislación? ¿Cómo propone el Sr. Arenal que se diga que no haber lugar a deliberar? Eso significa que la materia de que se trata no es de tanta importancia para las Cortes; ¿qué importa que se haya equivocado y hayan acudido a las Cortes en vez de acudir al Gobierno? Decir que no haber lugar a deliberar, es lo mismo que decir que la desgracia de un pueblo que ha perdido su cosecha cinco años seguidos no es digna de llamar la atencion de las Cortes Constituyentes; pero dice el Sr. Arenal, que si se aprueba el dictamen de la Comision, vendrán muchas exposiciones; ¿y qué importa que se reduca a pasarse al Gobierno. No parece, señores, sino que las Cortes no deben ocuparse mas que de cuestiones políticas; y la cuestion social, y la cuestion de la miseria, y los infortunios públicos, ¿no han de ser objeto de nuestra consideracion? ¿Dónde vamos con esa especie de excepticismo, de reglamentarismo, estéril, seco y miserable? Días vendrán en que la cuestion de la miseria pública se trate en las Cortes Constituyentes bajo todos aspectos.

Entre tanto, yo creo que como una prueba de estimacion y de aprecio hacia ese pueblo, como una prueba de que no miramos con indiferencia su desgracia, debe desecharse lo propuesto por el Sr. Garcia y aprobarse lo que ha indicado el Sr. Arias Uría.

El Sr. **ARENAL**: Yo no he negado a Betanzos el derecho que tiene de pedir; he dicho que habiendo una ley general que le permite, no hay necesidad de que se haga una especial para que se realicen sus deseos.

El Sr. **BATLLES**: Yo no he negado a Betanzos el derecho de peticion; el Gobierno, dentro de sus facultades, tomará las medidas que crea oportunas para aliviar sus desgracias.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictamen de la comision. El Sr. Secretario **CALVO ASENSIO**: El Sr. Presidente de las Cortes acaba de recibir el siguiente parte telegráfico: «Zaragoza 12 de Enero de las dos y veinte y dos minutos de la tarde. La Diputacion provincial a las Cortes Constituyentes.—La Diputacion provincial de Zaragoza, constituida de la mayor emociion y entusiasmo, felicita a las Cortes en nombre de la provincia por haber aprobado la concesion del ferrocarril de Madrid a España. La ciudad augusta, la Asamblea puede contar segura y tranquila y sossegada, en que recibirá por siempre el apoyo y las bendiciones de los pueblos de la provincia de Zaragoza.»

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rivero tiene la palabra para explicar su interpelecion.

El Sr. **RIVERO**: Yo venia dispuesto, y mas que dispuesto, ansioso de explicar la interpelecion anunciada hace tiempo y aplazada por causas tan involuntarias como tristes para mí.

Al entrar hoy me encuentro con que muchos de mis amigos políticos, y muchos que se sientan en otra parte de la Cámara, y que ejercen merecida influencia, opinan que es inconveniente, y que puede ser peligroso que yo pronuncie hoy un discurso político, que por fuerza ha de ser contra mi voluntad caloroso. Yo bien sé que para mí es desfavorable hoy el aplazamiento de mi interpelecion; pero no busco en estos datos que me puede ser favorable en este, como en todos mis actos políticos, prescindiendo completamente de mi persona, buscando solo lo que puede ser útil al país. Hay aquí un juez legitimo, a quien apelo con patriótica lealtad: los miembros del Gabinete que están presentes y que constituyen hoy para mí la entidad del Gobierno, ¿consideran que en las circunstancias actuales puede haber inconveniente en que yo explique mi interpelecion? Porque yo hago la oposicion dentro de ciertos límites y en cierta forma, de los cuales nadie en el mundo me hará salir. Espero que el Gobierno me conteste terminantemente a la pregunta que he hecho.

El Sr. **FUENTE ANDRES**, Ministro de Gracia y Justicia: El Gobierno, sin creer que sea peligroso en el rigor de la palabra que el Sr. Rivero explique su interpelecion, diré con la franqueza que cumple a la manifestacion del Sr. Rivero, que en este momento hay inconvenientes en entrar en los debates de la interpelecion; que no rehuyendo ni negándose a dar todas las explicaciones que se le exijan, cree en efecto oportuno aplazar la interpelecion para otro día.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Carrías tiene la palabra para explicar su interpelecion sobre los sucesos de Cádiz.

El Sr. **GARCIA**: Espero que el Gobierno manifieste si está dispuesto a contestar.

El Sr. **FUENTE ANDRES**, Ministro de la Gobernacion: Estoy dispuesto; sin embargo, me atreverá a llamar la atencion del Sr. Carrías sobre el estado de la causa acerca de la cual quiere hablar. Yo he pedido antecedentes a Cádiz y no los he recibido todavía. Desearia dar al Sr. Carrías toda clase de satisfacciones; pero no es culpa mía no tener los datos. Sin embargo, si S. S. insiste, procurará satisfacerle en lo posible.

El Sr. **GARCIA**: Esta interpelecion está anunciada hace un mes; el Sr. Presidente no tiene la palabra para otro día.

El Sr. **FUENTE ANDRES**: La tiene el Sr. Garcia Lopez para explicar su interpelecion sobre la conducta del Gobernador de Huesca.

El Sr. **GARCIA LOPEZ**: Como al explicar esta interpelecion tendria que hablar de la marcha política del Gobierno, expreso indome con razones que la conveniencia pública me aconseja omitir en este momento, suplico al Sr. Presidente se sirva reservarme la palabra para el sábado siguiente si las circunstancias me lo permiten.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la discusion sobre peticiones. Leido el dictamen en que se proponia que pasara al Gobierno la peticion de Doña Carlota Cevallos, solicitando una pension como viuda del Brigadier de infantería Don Remigio Abad, recomendó el Sr. Garcia Ruiz los méritos del esposo de la interesada, y a peticion de aquel Sr. Diputado, se acordó que se añadiera la cláusula de que el Gobierno no diese cuenta de su resolucion a las Cortes.

Se aprobó sin discusion el dictamen sobre la peticion núm. 898. Leido el dictamen núm. 899, en que se proponia que pasara al Gobierno la peticion de D. José Eserig, solicitando que se le mande a los Ayuntamientos de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia que comprén el Diccionario castellano-valeiano que ha compuesto, dijo

El Sr. **GARCIA**: Creo que debia decirse que no haber lugar a deliberar, porque ni el Gobierno ni nadie pueden obligar a los Ayuntamientos a que compren una obra.

El Sr. **CARRIAS**: La comision no ha querido que el Gobierno obligue a nadie a comprar el Diccionario del señor Eserig, sino que vea si es útil y puede recomendarlo.

El Sr. **SORNI**: El autor de este diccionario ha prestado un gran servicio al país, porque hay muchos pueblos cuyos Ayuntamientos no conocen el castellano, y necesitan un libro que les dé a entender la significacion de las palabras para entenderse con las Autoridades.

El Sr. **FUENTE ANDRES**, Ministro de Gracia y Justicia: El Gobierno no está por mandar que se adquieran obras para enriquecer autores; sin embargo, las hay de tan conocida utilidad que suele alguna vez mandarse a admitir en cuenta de gastos, sino recomendar su adquisicion a los pueblos. No he visto la obra que se trata, y por consiguiente no puedo juzgar de su mérito.

El Sr. **ALBREGRE**: Debo decir que en la provincia de Castellón hay mas de 60 pueblos que no hablan el valenciano, y sería chocante que se les obligase a comprar esta obra.

El Sr. **GOMEZ DE LASERNA**: Señores, he tomado la palabra porque se hace referencia a muchas poblaciones de España donde es desconocida para la mayoría de los concejales la lengua castellana. Y prescindiendo de los Coligos en lo que les concierne, tengan un Diccionario para rectificar las malas traducciones que un secretario las hace? Los que todos los días estamos hablando de unidad, confundiendo a veces con la centralizacion, ¿no hemos de hacer todo lo que esté en nuestras manos para generalizar el idioma castellano, que en uno de los mayores villos de unidad? Rogaría, pues, al Gobierno que mirase detenidamente el asunto, considerase la conveniencia de que los Ayuntamientos de aquellos en que no se habla el castellano tuvieran un libro en que rectificar cualquiera idea equivocada.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictamen de la comision. Igualmente lo fueron los señalados con los números 900, 901, 902, 903 y 904.

Leido el señalado con el núm. 905, en que la comision opinaba que pasara al Gobierno la solicitud de la Diputacion provincial de Oviedo, pidiendo que las Cortes declararan que no está obligada a contribuir para la construcion de la línea férrea de Langreo a Gijón, la comision modificó su dictamen a invitacion del Sr. Latorre (D. Carlos), añadiéndole la cláusula de que el Gobierno diese cuenta de su resolucion a las Cortes.

En esta modificacion no se aprobó el dictamen. Igualmente se aprobaron los señalados con los números 906 hasta el 909 inclusive.

Sobre el 910, a peticion del Sr. Cordero, propuso la comision y acordaron las Cortes que pasara al Gobierno, con la cláusula de dar cuenta al Congreso, la solicitud de varios colonos del pueblo de Quintanar del Marco, provincia de Leon, pidiendo la anulacion de la venta de sus tierras que se ha verificado despues que reclamaron, a la cual accedió el comprador.

Se aprobó sin discusion el dictamen relativo a la peticion núm. 911; y despues de acordarse a propuesta del señor Bayarri que los señalados con los números 912, 913 y 914 pasaran a la comision de censos, se aprobaron tambien los relativos a los señalados con los números 913 y 914.

A peticion del Sr. Garcia Gomez, y de acuerdo con la comision, se resolvió que pasara al Gobierno, con la adiccion de que dio cuenta a las Cortes la solicitud de Doña Anita Navas pidiendo una pensión.

La comision retiró los dictámenes que tenia presentados sobre las peticiones 918 y 931. Aprobado el relativo al señalado con el núm. 919, se retiró tambien por la comision el núm. 920.

Se aprobaron sin discusion los siguientes hasta el 930 inclusive. Leido el 933 que decía así: «Doña Josefa Yedo, vecina de Málaga, hermana de D. Salvador Yedo y Mora, fusilado en dicha ciudad con el General Torrijos, solicita una pensión por los servicios de su hermano.

La comision es de dictamen que pase a la que se nombró para la peticion de D. Pablo Pinilla.»

El Sr. **ZORRILLA**: Al comparar con este dictamen varios de los que se han dado sobre solicitudes análogas, no alcanza a comprender qué privilegio se le propone a la comision en esta parte. A la peticion número 924 acude a las Cortes la nieta de D. Manuel Flores Calderon, Presidente que fué de la Asamblea Nacional en 1823 y sacrificado en Málaga con el General Torrijos, y la Comision dice que esta peticion pase al Gobierno; ahora viene una persona que tiene parentesco menos directo con una de aquellas víctimas, y la comision da un dictamen diferente enviando la peticion a una comision especial.

El Sr. **BATLLES**: La razon de esta diferencia consiste en que la nieta del Sr. Flores Calderon es una señora de distincion, que tiene recursos para vivir con decencia, al paso que la peticionaria de que se trata ahora carece de recursos.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictamen. La peticion núm. 933 decía así: «D. Manuel de Lanadrid y D. Biencor Anton Masa, Diputados provinciales de la provincia de Palencia, acuden a las Cortes queriéndose de las alteradas relaciones que de ciertos acuerdos de la mayoría de la Diputacion, han publicado y dirigido a las mismas en 27 de Noviembre último cinco Diputados provinciales.

La comision es de dictamen que no haber lugar a deliberar.»

El Sr. **ORNESE**: Creo que esta peticion deberia pasar al Gobierno a fin de que pudiera formar su juicio sobre los hechos acerca de los cuales ya vinieron exponiendo lo que tuvieron por conveniente otros individuos de esa misma Diputacion provincial.

El Sr. **GUTIERREZ CLAMORON**: La imparcialidad exige que habiéndose declarado sobre aquella peticion «no haber lugar a deliberar», reacciga igual resolucion sobre la presente.

Sin mas discusion fue aprobado el dictamen, y sin ella los dos siguientes, últimos del apéndice.

Interpelecion del Sr. Bueno sobre caminos. El Sr. **BUENO**: Bien conozco, Sres. Diputados, que el Ministro de Fomento no puede hoy, por mejor voluntad que tenga, atender a las gravísimas cargas que sobre su Ministerio pesan; sin embargo, no por eso podemos dejar nosotros de levantar nuestra voz pidiendo el remedio a los males que se vienen sintiendo, siquiera para que S. S. los tenga en la memoria y a su tiempo les ponga remedio.

Bien sé el estado fatalismo que tiene la carretera de Madrid a Badajoz, estado lamentable que no data de hoy, sino que creo que siempre ha sido la peor de todas las carreteras públicas; pero deseando circunscribir mi interpelecion al punto que considero por el momento mas atendible, prescindire de esa carretera, y haré observaciones únicamente sobre la que conduce desde Badajoz a Sevilla.

Preferentemente agrícola la provincia de Badajoz, sin fábricas, sin industria de especie alguna, hála nester un centro de exportacion adonde llevar sus productos, porque de otra manera hasta la plétora de existencia podría ahogarla. Sevilla por su posicion especial es precisamente ese centro de exportacion, único que puede haber para Extremadura.

Pues bien, en qué situacion se encuentra hoy Badajoz y aun Extremadura entera con respecto a esas vías de exportacion? En la mas completa incommunicacion; ese camino no tiene compracion con ninguno otro. Entre Santa Marta y los Santos habia un puente de madera hace algunos años, que antes, malo ó bueno, al menos servia para cubrir las necesidades del momento, pero hoy no sirve absolutamente para nada; digo mal, sirve para cubrir de rubor el rostro de los españoles que por allí pasan. El riachuelo cubroso que baja por ese puente, es hoy un gran río, y no puede pasarse sino de dos maneras, ó a nado ó marchando por encima de unos maderos que de una a otra orilla se han colocado, y el que no sepa guardar el equilibrio, se expone a ser arrastrado por las aguas.

En ese camino hay un trecho muy corto, de una legua a lo mas, que cualquiera en buen tiempo le anda a pié en media hora; y en esa legua, como decía hace pocos días un periódico, y en un carro tirado por excesivos bueyes, en 4 horas, me precisamente en andar, sino en caer y levantarse; ¿qué resulta de esta situacion tristísima? Que hoy que los granos tienen un precio regular, Extremadura no los aprovecha. Antes costaba 10 u 11 rs. conducir una fanega de trigo desde Extremadura a Sevilla, y hoy ni por 20 rs. se puede hacer ese transporte, porque no todos quieren correr los peligros de un camino, para el que tienen que prepararse dejando antes hechos los caminos. De donde resulta que Extremadura, que tiene gran abundancia de granos, tendrá que dar márfana por 10 lo que hubiera podido vender por 20.

Yo, que conozco las gravísimas cargas que pesan hoy sobre el Ministerio de Fomento, que comprendo que este año se han rebolado por los fuertes temporales, no hago cargos a S. S., únicamente le pido que se acuerde que Extremadura pertenece a España; que se acuerde que hay allí un país sumamente productor, siempre pronto a llenar las arcas del Tesoro público, y por consiguiente que tomando las medidas que su buen juicio le sugiera, procure que el camino desde Badajoz a Sevilla se mejore. Me

dirá S. S., y con esto prevendré en parte su contestacion, que están hechas algunas consignaciones para atender a ese camino, y yo le diré que no me gusta lo que me dicen, porque todos los trabajadores afluyen a la legua que está mas deteriorada; y como quedan abandonadas las 30 restantes, se destruyen y arruinan mientras esa se recompona. Lo mejor seria que de una vez se gastara lo que fuera preciso para poner en un estado regular el camino.

El Sr. **ALONSO MARTINEZ**, Ministro de Fomento: Empiezo por decir gracias a S. S. por las deferencias que le he merecido y por la bondad con que me ha tratado a pesar del estado ciertamente deplorable del camino de Sevilla a Badajoz, que hubiera disculpado un ataque mas fuerte. El estado de ese camino es deplorable; se necesitan gastos de consideracion para repararlo, porque en rigor no exige una reparacion, sino una nueva construcion. El camino es fatal, y aseguran los facultativos que no tiene apensas las condiciones facultativas para poderle clasificar como camino. Desde el año 52 se destinaron algunas cantidades para su reparacion, cantidades que por la penuria del Tesoro no se han podido invertir siempre con regularidad, cantidades que siempre hubieran sido insuficientes para poner el camino en un estado de viabilidad. En 1851 mi digno antecesor hizo que en las distribuciones mensuales figurara la cantidad de 70,000 rs. por un lado y 40,000 por el otro, para la reparacion de la carretera; pero no siempre, ya por unas causas, ya por otras, han podido invertirse.

Sobre la circunstancia de los malos temporales ya he dicho algo S. S., y le debo decir que esa circunstancia no ha sido más fatal de lo que se puede imaginar. Yo he pedido al Observatorio datos sobre esto, y resulta que el año pasado ha caído mas cantidad de agua que en tres años ordinarios, y contra esta nada puede hacer el Ministro, porque no le es dable vencer las dificultades de los fuertes temporales. Yo estoy resuelto en cuanto al tiempo mejor y se acrece la estacion de gastar dinero útilmente, a venir a pedir autorización para hacer una operacion de crédito en cantidad bastante para reparar esos grandes males. De todos modos resulta que el Ministerio de Fomento, comprendiendo la importancia de la carretera de Sevilla a Badajoz, ha consignado algunas cantidades, por desgracia insuficientes para su reparacion, y continúa atendiendo en lo posible. Creo que esto satisfará a S. S.

El Sr. **BUENO**: Efectivamente quedó satisfecho con las palabras de S. S., y me levanto únicamente para decir que hace perfectamente en abrigar el pensamiento de venir a pedir las cantidades que juzgue necesarias, por excesivas que ellas sean, para subvenir a las necesidades de los caminos, y puede estar seguro de que por mi parte lo apoyaré, y lo mismo creo que harán todos los Señores Diputados.

Interpelecion del Sr. Bueno al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. El Sr. **BUENO**: El día 8 de Enero de 1855 vió la luz pública un decreto firmado por S. M. en 6 del mismo mes, en el cual, aparte de ciertos gravísimos y trascendentales consideraciones sobre la magistratura española, se daban reglas para separar aquellos funcionarios del orden judicial que debieran ser separados, y para el nombramiento en las vacantes que resultasen de los cesantes del 43.

Yo he leído ese decreto, y he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

Yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven. Decía ese decreto que el año 43 fueron separados muchos funcionarios del orden judicial, sin mas razon que sus opiniones políticas, y se decía tambien que desde el 43 acá habían entrado a vestir la toga muchas personas sin mas títulos que el favor, y otras hasta indignas, y yo he leído con admiracion, porque no comprendia yo que en tiempos como los que corremos se hicieran allí acerca de la magistratura las apreciaciones que en él se ven.

ha colocado a muchos, no haciéndolos postulantés, sino viéndolos expedientes, examinando sus cualidades, y he visto lo que me exige su separacion por creeros inconvenientes.

Si, señores, eso se me exige de Jueces que sin pedirlo los he buscado por sus buenas cualidades, y los he colocado. Hay, señores, que observar si se deben seguir las reglas estrictas ó intrínsecas. Jueces que eran buenos en 43, y no olendo a ninguno, he tratado de colocarlos y he visto en el expediente causas que me lo han impedido, al paso que los que no tienen defectos no espero sino el examinar sus expedientes y colocarlos segun las circunstancias. Pero téngase en cuenta que se exige la colocacion de personas de grandes méritos y servicios; y como no todos están encerrados en los cesantes del 43, el Ministro debe tenerlos en cuenta todo.

Ha hablado S. S. de las cualidades intrínsecas y estrictas, y no se puede ignorar que hay Jueces que tienen mucha edad y no les es posible llenar cumplidamente el servicio, y sin embargo el Ministro los conserva por respetar hasta cierto punto la justicia y las cualidades que les adornan.

De dos Jueces de 43, ya que tanto se fija la atencion de S. S. en ellos, los hay que hoy no tienen las opiniones que entonces, y no pueden hacer el mejor servicio ni ser colocados por haber tenido cargos, si no Oficiales, semi-oficiales, de mucha importancia en los Gobiernos anteriores. Concluiré diciendo que el Gobierno se ocupa en preparar los trabajos necesarios para la ley orgánica de Tribunales, que es la que ha de fijar la suerte de los Magistrados.

El Sr. **BUENO**: Las Cortes habrán observado que el Sr. Ministro ha venido a darme la razon en todos los puntos que he tocado en mi discurso, puesto que nada ha contestado al cargo que le he hecho por la no ejecucion del decreto de Enero.

Ha empezado S. S. diciendo que no tenia conocimiento de los casos que yo habia citado, y no sé a la verdad que ha de responder en este punto. No sé si se encontrarán en el salon de los Diputados que hablaron al Ministro acerca de esos extremos, pero el hecho es que el Ministerio contestó que lo probaran; es decir, que S. S. pretendia que los Diputados se convirtieran en delatores. No, señores, ministros; la obligacion de V. S. era averiguar lo que habia en el particular, y proceder como fuera conveniente. Me prometió que S. S. lo haría así, porque de otra manera tendria que venir otro día a anunciar una nueva interpelecion.

Ha dicho S. S. que no he de ser yo quien le dé lecciones para respetar la firma de S. M. No pretendo yo dar lecciones a S. S. en este punto ni en otro, y únicamente he procurado hacer ver que no se ejecutaba un decreto el que está la firma de S. M.

Material de industria.			
1.º	Material para la fabricacion de tafletes.	45,000	
2.º	Idem de las exposiciones industriales.	450,000	
3.º	Idem de publicaciones.	60,000	
4.º	Idem de gastos para la ley de metales preciosos.	60,000	
		390,000	495,000 585,000
Personal de comercio.			
1.º	Personal de los tribunales de comercio.	334,950	
2.º	Idem de la Bolsa de Madrid.	56,250	
		260,800	430,400 391,200
Material de comercio.			
1.º	Material de los tribunales de comercio.	137,600	
2.º	Idem de la Bolsa de Madrid.	43,500	
3.º	Idem de gastos para las comunicaciones telegraficas.	40,000	
4.º	Idem de conservacion de edificios.	50,000	
		167,400	83,700 251,100
Personal de comisiones especiales.			
Unico.	Personal de la comision para la carta geologica.	49,500	
		33,000	46,500 49,500
Material de comisiones especiales.			
1.º	Material de la carta geologica.	289,500	
2.º	Idem de pesas y medidas.	200,000	
		1,526,334	763,166 2,289,500
Personal de escuelas especiales.			
1.º	Personal de las escuelas de bellas artes.	4,268,700	
2.º	Idem de las escuelas especiales de industria, comercio y nautica.	2,493,200	
3.º	Idem de las escuelas de veterinaria.	509,513	
4.º	Idem del colegio de Sordo-mudos y Ciegos.	411,900	
5.º	Idem de las cátedras de taquigrafia y paleografia.	42,000	
		2,970,200	4,485,104 4,455,313
Material de escuelas especiales.			
1.º	Material de las escuelas de bellas artes.	321,000	
2.º	Idem de las escuelas especiales de industria, comercio y nautica.	610,750	
3.º	Idem de las escuelas de veterinaria.	165,000	
4.º	Idem del colegio de Sordo-mudos y Ciegos.	516,500	
5.º	Idem de las cátedras de taquigrafia y paleografia.	6,000	
		1,079,500	539,750 4,619,250
Personal de corporaciones artisticas.			
1.º	Personal de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.	421,200	
2.º	Idem de la comision de monumentos historicos.	37,500	
		408,800	52,900 458,700
Material de corporaciones artisticas.			
1.º	Material de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.	41,250	
2.º	Idem de la comision de monumentos historicos y artisticos.	396,000	
		293,500	446,750 440,250
Unico.	Personal del Museo nacional de Pinturas.	402,450	
		68,300	34,150 402,450
Unico.	Material del Museo nacional de Pinturas.	245,000	
		163,334	81,666 245,000
Unico.	Personal de pensionados para el estudio de bellas artes.	186,000	
		124,000	62,000 186,000
Material de gastos generales de ensenanza especial.			
1.º	Material para el fomento de la ensenanza especial.	347,000	
2.º	Idem de obligaciones generales del ramo.	321,000	
3.º	Idem de obras y reparaciones en los edificios de las escuelas especiales.	572,000	
		826,666	413,334 1,240,000
Instruccion publica.			
Unico.	Personal del Real Consejo de Instruccion publica.	73,500	
		49,000	24,500 73,500
Personal de instruccion primaria.			
1.º	Personal de la comision auxiliar.	415,500	
2.º	Idem de las escuelas normales.	372,000	
3.º	Idem de la escuela normal de párvulos.	43,500	
		334,000	167,000 501,000
Material de instruccion primaria.			
1.º	Material de la comision auxiliar.	51,000	
2.º	Idem de las escuelas normales superiores.	63,000	
3.º	Idem de la escuela lancasteriana.	36,000	
4.º	Idem de la escuela normal de párvulos.	9,000	
5.º	Idem del colegio de niñas de la Peninsula en las Baleares.	12,000	
6.º	Idem de gastos generales.	4,500,000	
		4,414,000	557,000 4,671,000
Personal de instruccion secundaria.			
1.º	Personal de la escuela normal de filologia.	57,285	
2.º	Idem de los institutos de segunda ensenanza agregados á las universidades.	4,564,800	
		4,081,390	540,695 4,622,085
Personal de instruccion superior.			
1.º	Personal de cátedráticos y rectores de las universidades.	8,487,000	
2.º	Idem de empleados y dependientes de las universidades.	2,984,362	
		7,647,534	3,823,788 11,471,362
Material de instruccion superior.			
1.º	Material de las universidades.	4,366,500	
2.º	Aumento de gabinetes.	225,000	
		4,061,000	530,500 4,591,500
Unico.	Personal de las escuelas del notariado.	156,750	
		104,500	52,250 156,750
Unico.	Material de las escuelas del notariado.	8,250	
		5,500	2,750 8,250
Personal de corporaciones cientificas y literarias.			
1.º	Personal de la Real Academia española.	15,690	
2.º	Idem de la de la historia.	35,700	
3.º	Idem de la de ciencias.	33,855	
		56,830	28,415 85,245
Material de corporaciones cientificas y literarias.			
1.º	Material de la Real Academia española.	75,000	
2.º	Idem de la de la historia.	83,000	
3.º	Idem de la de ciencias.	98,000	
		130,666	85,334 256,000

Personal de establecimientos cientificos y literarios.			
1.º	Personal de archivos generales.	288,040	
2.º	Idem de la biblioteca nacional.	319,980	
3.º	Idem de observatorios astronomicos y meteorologicos.	153,750	
		307,880	253,940 361,820
Material de establecimientos cientificos y literarios.			
1.º	Material de archivos generales.	26,500	
2.º	Idem de la biblioteca nacional.	210,000	
3.º	Idem del observatorio astronomico de Madrid.	420,000	
		239,000	119,500 358,500
Material de gastos generales de instruccion publica.			
1.º	Suscripciones y compra de libros para premios.	435,000	
2.º	Publicaciones de documentos importantes para la historia y la literatura.	333,000	
3.º	Obras en los edificios de instruccion publica.	4,200,000	
4.º	Gastos eventuales del ramo.	225,000	
		4,262,000	631,000 4,893,000
OBRAS PÚBLICAS.			
Personal del cuerpo de ingenieros de caminos, canales, puentes y faros.			
1.º	Personal del cuerpo de ingenieros de caminos, canales, etc.	3,745,500	
2.º	Idem de la escuela especial de ingenieros de caminos, etc.	49,500	
		2,530,000	1,265,000 3,795,000
Unico.	Material de la escuela especial de ingenieros de caminos, etc.	180,000	
		120,000	60,000 180,000
Material de carreteras.			
1.º	Gastos generales de carreteras y de los distritos.	6,000,500	
2.º	Conservacion de carreteras.	18,758,850	
3.º	Puentes y obras concluidas que devengan anualidades fijas.	2,440,650	
4.º	Reparaciones accidentales.	750,000	
		18,632,334	9,316,666 27,950,000
Material de caminos de hierro.			
1.º	Estudios de ferro-carriles.	4,985,410	
2.º	Inspecciones de id.	265,950	
3.º	Subvenciones directas ó indirectas á las empresas.	11,400,000	
		10,900,206	5,450,454 16,354,360
Material de puentes, faros, boyas y balizas.			
1.º	Material de puentes.	18,450,000	
2.º	Idem de faros.	6,000,000	
3.º	Idem de boyas y balizas.	4,500,000	
		17,300,000	8,650,000 25,950,000
Material de caminos, navegacion fluvial y conduccion de aguas.			
1.º	Material de canales.	2,025,000	
2.º	Idem de navegacion fluvial y conduccion de aguas.	40,500,000	
		8,350,000	4,475,000 12,825,000
Unico.	Personal del sindicato de riegos de Lorca.	18,000	
		12,000	6,000 18,000
Construccion de lineas telegraficas.			
Unico.	Para la construccion de lineas telegraficas segun la ley de 22 de Abril de 1855.	7,500,000	
		7,500,000	7,500,000
Gastos de ejercicios cerrados.			
»	Obligaciones reconocidas despues de terminados los ajustes.	401,148	
		401,148	401,148
»	Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos.	18,477	
	1850.....	18,477	
	1851.....	913,546	
	1852.....	7,082	
	1853.....	888,287	
		913,546	913,546
		96,714,249	43,949,779 140,664,028
Servicio extraordinario de obras publicas.			
Unico.	Reparacion de carreteras y obras nuevas.	73,746,667	
		36,873,333	110,620,000
TOTAL DE LA SECCION DÉCIMA TERCERA.....		170,460,916	80,823,112 251,284,028

1.º Del personal y material del cuerpo de ingenieros de minas, se destinará una comision, compuesta de un ingeniero, un capataz y los braceros necesarios, para hacer, por cuenta del Estado, una labor de investigacion en cada uno de los seis distritos de mas importancia del reino, á fin de dar garantias de seguridad á los cuantiosos capitales destinados hoy á esta industria, estableciéndose en los gobiernos politicos de las seis provincias á que pertenecian dichos distritos, una seccion dependiente del Ministerio de Fomento que entienda exclusivamente de la instruccion de los expedientes de minas.

2.º El Gobierno presentará, á la mayor brevedad posible, un proyecto de ley que regularice las escuelas especiales, clasificando las que deban ser costeadas en todo ó parte por el Estado y por las provincias.

3.º Se encarga al Gobierno que en el reglamento de la escuela lancasteriana de niñas, que se denominará Escuela normal de maestras, haga las variaciones convenientes, y que la admision de discipulas sea únicamente gratuita cuando los padres fuesen pobres.

4.º El Gobierno procurará la traslacion al monasterio del Escorial de los archivos generales de Simancas, Aragon, Galicia, Valencia ó islas Baleares.

5.º De la suma consignada para el servicio extraordinario de obras publicas, se destinará en 1856 para las carreteras, desde Almadrones á Sigüenza, y desde Guadalupe á Cuenca, por el Real sitio de la Isabela, los fondos que sean necesarios para su conclusion. Tambien se destinará para la carretera de Villaviciosa al Infiesto, en Asturias, hasta su terminacion, la cantidad que se necesite sobre la que se presupuso en 1854.

6.º Con arreglo al art. 22 de la ley de contabilidad, se autoriza la permanencia en el presupuesto de 1855 de la suma de 8,430,000 rs., concedidos al Gobierno por las leyes de 22 de Abril y 16 de Noviembre para la construccion de lineas telegraficas.

7.º El Gobierno destinará anualmente 300,000 rs. á las obras del puerto de Algeciras, sobre cuyo crédito deberán comenzarse con toda urgencia, por lo que interesa á la marina mercante de España y extranjería. — Roda. — Gonzalez de la Vega.

*Dictamen de la comision general de Presupuestos, relativo á la traslacion del presupuesto de 1855 al de 1856 de 4 millones de reales para la construccion de tres goletas de hélice con destino al servicio de las Islas Filipinas.*

**A LAS CORTES.**

La comision de Presupuestos, tomando en consideracion la Real orden de 10 del corriente mes, comunicada por el señor Ministro de Marina, manifestando que en el presupuesto del próximo pasado año se consignaron 4 millones de reales vellon con el objeto de que se procediera á la construccion de tres goletas de hélice, destinadas á reforzar nuestras fuerzas navales de Filipinas, y que habiendo transcurrido el año sin que haya sido posible otra cosa que la ejecucion de los trabajos preliminares necesarios al intento, la comision tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes la siguiente disposicion, que deberá estamparse al pie del presupuesto de Marina, para que forme parte de la ley de presupuestos respectiva á 1856 y seis primeros meses de 1857.

Disposicion 13. Se autoriza la permanencia en el presupuesto del ejercicio de 1855, de los 4 millones de reales vellon, consignados en la ley de 25 de Julio de dicho año para la construccion de tres goletas de hélice destinadas á reforzar las fuerzas navales de Filipinas, con arreglo al artículo 22 de la ley de contabilidad.

Palacio de las Cortes 11 de Enero de 1856. — Presidente, Miguel Roda. — J. Gonzalez de la Vega, secretario.

*Innovaciones hechas por la comision en su dictamen de Bancos de circulacion.*

En virtud de la enmienda introducida por las Cortes en el art. 3.º del proyecto de ley de Bancos de circulacion, la comision presenta las siguientes innovaciones:

El art. 4.º del proyecto se suprime y se redacta del modo siguiente:

Art. 4.º En cada localidad solo podrá crearse un establecimiento de emision, bien sea Banco particular, bien sucursal del de España.

Trascurridos tres meses desde la publicacion de esta ley sin que se haya solicitado autorizacion para crear Banco particular en alguna ó algunas de las capitales mencionadas en el art. 3.º, el Banco de España optará por establecer ó no sucursales.

Art. 5.º Toda concesion de Banco caducará á los tres meses de su fecha si no se hubiese realizado su establecimiento.

Art. 6.º El 5.º del proyecto.

Art. 7.º El 6.º del proyecto.

Art. 8.º Las concesiones para la creacion de Bancos se harán por Reales decretos, acordados en Consejo de Ministros, previa la oportuna informacion, y despues de oido el Tribunal Contencioso-administrativo, ó el que hiciere sus veces, publicando los estatutos y reglamentos despues de aprobados en la Gaceta del Gobierno.

Art. 9.º El 11 del proyecto, y siguen correlativamente los restantes del proyecto, hasta el fin.

Palacio de las Cortes 10 de Enero de 1856. — M. Sanchez Silva. — L. Figuerola. — A. de Udaeta. — Ramon Pardo Osorio. — Pablo Avezilla, secretario.

*Enmiendas al proyecto de bases de la ley electoral, presentado por la comision.*

A la base primera, despues de las palabras tres quintas partes de Diputados y antes de las de que se designarán en es estado, etc., se añadirá: y un número de suplentes igual á la tercera parte de los Diputados y Senadores que se nombren en las respectivas provincias.

Palacio de las Cortes 9 de Enero de 1856. — Miguel Alegre. — Pascual Bayarri. — Mariano Batllés. — A. Montero. — Pedro Salvá. — Gaspar Dotres. — Pedro Bayarri.

A la quinta, despues de las palabras donde dice así en alguna provincia no llegasen á resultar, se dirá 1,000, en vez de 400 que se expresa.

Palacio de las Cortes 9 de Enero de 1856. — Miguel Alegre. — Mariano Batllés. — Gaspar Dotres. — P. Salvá. — Valentin Gil Virseda. — Pascual Bayarri. — Antonio Ramirez Arcas.

A varias bases.

A la primera: todas las provincias de la Peninsula ó islas adyacentes nombrarán un Diputado por cada 40,000 almas de poblacion, y un Senador por cada 66,000.

A la segunda: en las provincias en que hecho el cálculo de los Diputados y Senadores que le corresponden con arreglo á la base anterior, resulte un sobrante de 20,000 almas, se nombrará un Diputado mas; y si el sobrante llega á 33,000, se nombrará tambien otro Senador.

A la cuarta: en la enumeracion de las capacidades electorales se colocarán en primer lugar todos los españoles que hayan sido Diputados ó Senadores, y el resto, de la base como está.

*De las listas electorales.*

Entre la sétima y octava del proyecto se añadirá la siguiente base:

Para ser incluido en el padron ó lista electoral que se ha de hacer en cada pueblo, el vecino que se crea con derecho presentará al Ayuntamiento justificacion, con documentos auténticos, de tener todas las condiciones que la ley requiere para ser elector.

Estas justificaciones se depositarán en el archivo de Ayuntamiento; pero se permitirá examinarlas en el mismo archivo á uno ó mas electores que lo deseen, y se remitirán cuando las pidan á la Diputacion provincial ó al tribunal correspondiente en su caso.

Nadie podrá ser excluido del padron ó lista electoral sino porque manifieste el mismo interesado carecer de las condiciones requeridas por la ley, ó por reclamacion de algun elector.

Ninguna de estas reclamaciones podrá decidirse definitivamente contra el elector inscrito sin darle conocimiento á este y un mes de término para que la conteste.

Las reclamaciones de inclusion ó exclusion de las listas electorales se podrán hacer en cualquier época menos en el tiempo que medie entre la publicacion del decreto en que se manden hacer elecciones generales y la conclusion de las mismas, sin que en este intervalo puedan tampoco resolverse definitivamente las reclamaciones incoadas.

Las listas electorales se expondrán siempre al público quince dias antes de empezarse las operaciones de las elecciones generales.

Palacio de las Cortes 8 de Enero de 1856. — Vicente Sancho. — Miguel Alegre. — Manuel Codorniu. — Pedro Salvá. — Paulino Jimenez. — Pedro Bayarri. — Andrés Montero.

**PARTE NO OFICIAL.**

**INTERIOR.**

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se han comunicado, para su insercion literal en esta, las siguientes:

Dice El Leon Español:

«Dice que el Duque de la Victoria muestra desidia en que se

*Dictamen de la comision concediendo una pension á Doña Maria Cardell.*

**A LAS CORTES.**

La comision encargada de dar dictamen acerca de una peticion de pension de Doña Maria Cardell, viuda de D. Santiago Altamira, fusilado en la plaza de Figueras el 31 de Octubre de 1848, y solicitando para su hijo D. Teobaldo Altamira y Cardell plaza pensionada en el colegio militar.

Considerando que los motivos del fusilamiento de Altamira son los mismos de que esta comision se ocupó ya al tratar de otro asunto idéntico relativo á Doña Teresa Porras, viuda de D. Juan Vallterra, tiene el honor de someter á la deliberacion de las Cortes el siguiente

**PROYECTO DE LEY.**

Artículo 1.º Se concede á Doña Maria Cardell, viuda de D. Santiago Altamira, la pension anual de 3,000 rs. vn., que disfrutará durante su actual estado de viudez.

Art. 2.º Se concede á D. Teobaldo Altamira y Cardell, hijo de D. Santiago, fusilado en la plaza de Figueras, plaza de cadete en el colegio de infanteria á expensas del Estado, cuando cumpla la edad que determinan los Reglamentos.

Palacio de las Cortes 7 de Enero de 1856. — J. Gonzalez de la Vega. — Fernando Vinent. — José B. Amado. — Pedro Falcon. — Manuel Centurion. — Miguel Ortiz. — Mariano Lorente.

que el trabajo de los autores de la edición del lunes, con el objeto de que el trabajo se ajuste a la índole del diario.

Es inexacto el anterior aserto. El Duque de la Victoria solo desea que los autores de la edición del lunes, como cualquiera otro delincuente, sean juzgados con arreglo a las leyes por los tribunales a quienes compete.

El Parlamento ha publicado en sus columnas la siguiente carta escrita en Newcastle con fecha 14 de Diciembre último.

Memoria 14 de Diciembre de 1855.

Cumpliendo con las órdenes de V. he declarado por completo en la nota con el cargo del buque... que el día... solo para este punto, consignado a la orden de su mismo Capitán. Debo advertirle para su gobierno, que aunque el cargo de V. para declarar todo el peso del carbon está a oración con las presiones de esta casa, en la actualidad (como antes) no se permite para los efectos mercantiles de V. alguna inconveniente, pues que algunas casas han recibido órden, al parecer, de que en la declaración continen un 10, 15 ó 20 por 100, según la cantidad de carbon que embarquen. Lo ignoro como un fraude de tanta consideración para las personas que se refieren, pero en el hecho, que no se tiene a cuento las multas impuestas por el arancel de V. y que el comercio de buena fe apenas puede competir con semejante vergonzoso fraude.

El antecesor del actual, que llegó a conocer bien pronto este mercado, tomó algunas medidas para evitar aquel fraude, y condesciéndole en su punto en la mayor parte de estas cosas a fin de prevenir que se cometiera el delito; pero ahora, lejos de suceder esto, hasta se dice que un Capitán se negaba a ser cómplice y estaba ya prestado en el consuelo. En el repetido caso de que en un caso particular, se pague a tales antecedentes, se dice que la protesta es la que ha producido los conocimientos del Consuelo para estas cosas.

Creo que por medio de la prensa podrá V. llamar la atención de su Gobierno, para los comerciantes de buena fe que se ven obligados a retirarse de este tráfico.

En el Ministerio de Estado se han recibido comunicaciones del actual Consuelo en Newcastle y de su antecesor denunciando el abuso a que se refiere la presente carta, y de ellas se ha dado conocimiento al Ministerio de Hacienda, para que prevenga oportunamente las Autoridades de Aduanas, dirijan sus esfuerzos a la represión y castigo del contrabando que pueda hacerse en los puertos de España del modo que indica el correspondiente del Parlamento.

Y como en la carta de este se quiere hacer en parte responsables a los Consules, cumple manifestar que estos funcionarios no pueden impedir se cometa el fraude que motiva esta rectificación.

Los cargadores presentan en el Consulado notas de los artículos y efectos que embarcan con expresión del tanto en cantidad, peso o medida de cada uno de ellos, y con arreglo a estas notas forman los Consules el registro o certificación de cargo que remiten en pliego cerrado y sellado al Administrador de la Aduana del punto de desembarque, sin que esté a su alcance el averiguar si se pone a bordo lo declarado por los cargadores, porque ni asisten ni deben asistir al acto de la carga de cada uno de los buques que se despiden, ni mucho menos pueden practicar las operaciones de peso o medida que serían necesarias para descubrir si había o no conformidad entre lo embarcado y lo declarado en las notas de embarque.

La Autoridad encargada de estas diligencias y de aplicar la ley cuando no resulta la conformidad a que se ha hecho referencia, es la de la Aduana del punto de desembarque, donde se declara el comiso de los géneros o artículos que no aparecen anotados en el registro consular.

### MADRID.

#### LA IMPRENTA NACIONAL Y LA GACETA

##### ARTÍCULO PRIMERO.

Dando cuenta un periódico acreditado y estimado de esta corte de la sesión de la Comisión general de Presupuestos en que se trató del de la Imprenta Nacional, dice lo siguiente:

«El Sr. Gomez apoyó empíricamente las opiniones del Sr. Masía, y estuvo mas apasionado e ingenioso que razonable.»

«El mismo periódico, en su número del día siguiente (14 de actual), vuelve a la materia, y acerca de ella se expresa en estos términos:

«En nuestro número de ayer dimos cuenta a nuestros lectores de la acalorada discusión que había tenido lugar en la Comisión general de Presupuestos al tratarse de la partida relativa a la Imprenta Nacional.

«Hoy podemos, con mejores datos, entrar en algunos detalles que creemos de alguna importancia.

«En la ley de presupuestos del año anterior se previno al Gobierno que estableciera para la publicación de la GACETA otros medios que sean mas productivos al Tesoro, y que dejen expedito a la circulación el considerable capital que para esta publicación está amortizado.

«Con arreglo a esta prevención expresa de la ley votada por las Cortes, y no creyendo que el Gobierno ni la Subcomisión de ella, que en la actualidad continúa en la Imprenta Nacional por los Sres. Gonzalez de la Vega, Albuoso y Montear, se probó con los mismos datos oficiales que este establecimiento es gravoso para el Estado, y hasta un empleado de la Imprenta Nacional, que asistió a la discusión, declaró que el Gobierno perdía en la publicación de la GACETA 60,000 rs.»

«Los Sres. Alonso y Montear proponieron que se planteara el sistema que hoy se sigue en Francia. El Monitor se publica en una imprenta particular, cuyo contratista da al Tesoro una cantidad anual, y a más el número de ejemplares que se necesitan para todas las dependencias del Estado. El Gobierno por su parte le impone ciertas condiciones, vigila el departamento destinado a la impresión, nombra un director responsable de cuanto en el periódico oficial se publica, y a más los redactores. Con el solo gasto que ocasionan los sueldos de estos tres empleados, el Gobierno garantiza la impresión del Monitor con la ventaja de una cantidad que ingresa en el Tesoro, y además tiene a su disposición los números necesarios para las oficinas y archivos.

«Con esta última condición que se exigiera solamente en España, ganaría el Tesoro, en lugar de perder, 50,000 reales.

«En vez de adoptarse este camino, la mayoría de la Comisión propone a las Cortes que continúe esta pérdida para el Tesoro, y además se le obliga a todas las dependencias del Estado a llevar a la Imprenta Nacional sus impresiones, aun sabiendo que estas cuestan un 10 por 100 mas que en cualquiera otra imprenta.

«Pero no es este solo el perjuicio que se causa. El establecimiento del Gobierno entra en concurrencia con las demás imprentas quitando a muchas el trabajo que viven.

«Reconociendo así el Gobierno francés, abolió este monopolio desde el año de 1820, y las oficinas del Estado pueden llevar sus impresiones donde lo creen mas conveniente, y sobre todo mas económico.

«prenta Nacional es gravoso para el Estado; y hasta un empleado de la Imprenta Nacional, que asistió a la discusión, declaró que el Gobierno perdía en la publicación de la GACETA 60,000 rs.»

Aquí se confundieron las especies. La Imprenta Nacional no es gravosa al Estado: lo es, de eso, paga los gastos que ella a la GACETA; y si esta pierda, no es en gran medida del Tesoro. Vimos a demostrado con los siguientes documentos que, para verificación y examen, están de manifiesto en las oficinas de la casa.

### Núm. 1.º

#### ESTADO comparativo de los ingresos y gastos de la Imprenta Nacional en el trienio de 1852 a 1854.

AÑO 1852.		AÑO 1853.		AÑO 1854.	
INGRESOS.	GASTOS.	INGRESOS.	GASTOS.	INGRESOS.	GASTOS.
En dicho año fueron en efectivo, según resúmenes mensuales presentados en las oficinas de Hacienda.....	1.325,378 . 6	En dicho año fueron.....	1.233,608 . 7	En dicho año fueron.....	985,782 . 25
Dejaron pendientes de pago a la Imprenta Nacional los Ministerios y demas dependencias.....	208,064 . 19	Beneficio a favor del Estado.....	300,334 . 17	Beneficio.....	837,193 . 47
	1.333,942 . 24		4.533,942 . 24		4.533,942 . 24

### Núm. 2.º

AÑO 1852.		AÑO 1853.		AÑO 1854.	
INGRESOS.	GASTOS.	INGRESOS.	GASTOS.	INGRESOS.	GASTOS.
En dicho año, en efectivo.....	889,453.12	En dicho año han sido.....	1.178.988	En dicho año han sido.....	1.178.988
Pendientes de cobro por el mismo concepto.....	640,246	Beneficio.....	350,411.12	Beneficio.....	350,411.12
	1.529,399.12		1.529,398.12		1.529,398.12

NOTAS. 1.º El ingreso líquido de 350,411 rs. 12 mrs., obtenido en el presente año, resulta después de cubierto el quebranto de la GACETA, así como los demás gastos que habla la nota del estado núm. 1.º

2.º Para juzgar con acierto de este beneficio debe tenerse en cuenta que desde el mes de Julio del año de 1855 en que la GACETA corre a cargo de su actual Director, los ingresos del periódico oficial (por el concepto de precio de suscripciones, se han disminuido en la mitad, al paso que sus gastos se han aumentado en la proporción que indican los números que luego se pondrán.

3.º Las cantidades pendientes de cobro, aunque bastante considerables, entran poco a poco en las Cajas del establecimiento; y aun suponiendo (lo que no es posible) que no se hicieran efectivos, nunca dejarían de ser ingresos reales que ha obtenido el Estado, evitando a los Ministerios y sus diversas dependencias el desembolso de las mismas sumas que habrían tenido que hacer a las imprentas particulares encargadas de sus obras.

4.º Ni los Ministerios ni sus diversas dependencias adelantan cosa alguna a la Imprenta Nacional para primeras materias ni ayuda de costa de los trabajos que le encargan.

#### ESTADO comparativo del coste y producto de la GACETA en los años 1852, 1853 y 1854.

GASTOS.		INGRESOS.	
1852.....	633,869 . 31	1852.....	628,235 . 12
1853.....	614,742 . 7	1853.....	552,495 . 21
1854.....	547,588 . 3	1854.....	442,023 . 9

  

PÉRDIDAS.	
1852.....	5,644 . 49
1853.....	62,246 . 20
1854.....	105,564 . 23

#### ESTADO comparativo del coste y producto de la GACETA en los doce meses del año 1855.

GASTOS.		INGRESOS.	
Enero.....	21,825	Enero.....	50,084 . 9
Febrero.....	31,636 . 47	Febrero.....	30,405 . 8
Marzo.....	28,912 . 27	Marzo.....	37,328
Abril.....	31,284	Abril.....	44,699 . 10
Mayo.....	21,120	Mayo.....	35,905 . 14
Junio.....	24,519	Junio.....	36,491 . 47
Papel en los cinco primeros meses.....	29,500	Julio.....	34,510 . 11
Julio.....	32,879	Agosto.....	44,065 . 12
Agosto.....	31,534 . 47	Septiembre.....	36,095 . 7
Septiembre.....	39,984	Octubre.....	39,250 . 10
Octubre.....	28,582	Noviembre.....	38,620 . 8
Noviembre.....	34,977	Diciembre.....	47,960 . 7
Diciembre.....	39,644	Diferencia ó pérdida.....	97,609 . 16
Papel en siete meses.....	126,600		
Personal.....	64,000		
	550,929 . 27	Igual.....	550,929 . 27

NOTA. Es inútil entrar en explicaciones acerca de la diferencia de gastos entre los meses anteriores y posteriores a Julio de 1855, puesto que la simple inspección del periódico oficial lo demuestra: reducción a la mitad del precio de suscripciones, y aumento de tamaño, composición, tirada, gastos de correo &c. &c. Así y todo, la GACETA ha perdido menos en 1855 que en 1854, como se deduce del estado anterior.

De donde resulta demostrado:

1.º Que la Imprenta Nacional, lejos de ser gravosa al Estado, da a éste un notable beneficio.

2.º Que la parte mas importante de este beneficio es el coste de la GACETA, que sufre un granmen alguno del Tesoro.

3.º Que dicho beneficio va en aumento; pues a pesar del considerable ensanche que ha recibido el periódico oficial en los meses transcurridos desde Julio inclusive a Diciembre de 1855, el ingreso líquido de este año es superior al que produjeron los de 1852 y 1854.

—Direccion general de Correos.—Segun parte recibido de Aranjuez por el telegrafo óptico, hoy sábado al mediodía estaban allí detenidos los correos de Andalucía y Valencia, porque el río ha vuelto a inundar la carretera para Madrid.

—La comisión nombrada para llevar a efecto la reforma del sello ha terminado ya sus trabajos.

Se compone esta comisión del Sr. Leon y Medina, Presidente, y de un Oficial de cada uno de los Ministerios; habiendo sido nombrado por Gracia y Justicia el señor Carbonell; por Hacienda, el Sr. Alonso; Estado, Sr. Cáceres; Guerra, Sr. Pozo; Marina, Sr. Izquierdo; Gobernación, Sr. Garcia Segovia; Fomento, Sr. Andriani; y por la Secretaría de las Ordenes el Sr. Arnao.

La comisión propone la centralización del sello en el Ministerio de Gracia y Justicia, estableciendo una sola oficina en Madrid, y desamortizando el sello de Navarra y de Castilla, que quedan hoy las casas del duque de Aila y de los Valeros, y por lo cual recibirá la debida indemnización.

Parece que a la Cancillería se la dará otra organización, desempeñando el cargo de Canciller un alto empleado de la magistratura.

La comisión establece 85 clases de sellos para las diferentes categorías y conceptos, desde 100 a 81,000 rs., que son los derechos que hoy se exigen por una gran cantidad de España.

Los títulos de honores que tienen tratamiento de señoría, exigen un sello de 3,000 rs. los que no tengan tratamiento, 1,500.

Por medio del sello correspondiente viene tambien a extinguirse los derechos asignados a los cruces de Carlos III, San Juan de Caballía, y quedando naturalmente suprimida la especie de dichas Ordenes.

El Sr. Arnao, como secretario de ella, no ha podido conformarse con esta última parte de la reforma, hasta tanto que manifieste tambien su conformidad el Sr. Ministro de Estado.

Esta reforma será llevada a la aprobación del Consejo de Ministros por el de Gracia y Justicia. (Las Novidades)

—Reunida el jueves la comisión general de presupuestos, acabó de aprobar el de Hacienda, sin que dejara de decidir sino dos puntos de alguna importancia. Propuso el General Concha que a los carabineros del reino se dé el mismo sueldo que a los guardias civiles; y habiéndose consultado la votación, se decidió que se repitiera otra noche. Pidió otro Sr. Diputado que el cargo de Ensayador general del reino fuera anejo al de Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid; y habiendo ofrecido el señor Ministro de Hacienda que estudiaría la conveniencia de esta unión, se dejó el decidida para la primera vez que la comisión general de presupuestos vuelva a reunirse (Id.)

El proyecto de las obras de la Puerta del Sol parece que está para entrar en condiciones de realización. Sabemos que una porción de propietarios de esta corte están trabajando en la formación de una sociedad para tomar a su cargo dichas obras, que habian de concluirse en un breve plazo, según la mas cumplida indemnización a los dueños de casas expropiadas, y que para llevar a efecto este proyecto contaban con el apoyo de los Diputados a Cortes y provinciales de Madrid.

Estando discutiendo entre sí este asunto, se nos acusó que ayer mismo tuvieron los representantes del Crédito mobiliario una entrevista con algunos de aquellos propietarios, quienes ofrecieron, según se dice, mejorar todavía el proyecto concebido por aquellos, con mayores ventajas para el público y para los particulares inmensamente interesados en esas obras.

Los propietarios de Madrid, guiados solo por un noble pensamiento, se creen que están dispuestos a abandonar sus antiguas y exageradas pretensiones, y a cooperar eficazmente en cuanto esté de su parte, a que la compañía del Crédito mobiliario lo leve a cumplido término, puesto que ofrece acogerlo inquiriéndolo. (La Beria)

—Anteayer anunció el telegrafo a Paris que las Cortes habían aprobado la ley relativa al ferro-carril desde Madrid a Zaragoza. Ayer tuvo lugar la votación definitiva, y anoche debía sancionar la ley S. M. la Reina. El plazo para la subasta son 40 días, que comenzarán a contarse desde mañana, y si las proposiciones de la sociedad del Gran Central no son mejoradas, ésta podrá proceder a las obras en los primeros días del próximo Marzo. (Espec)

—El Sr. Ministro de la Guerra se encuentra completamente restablecido de la enfermedad que le obligó a separarse del despacho de los negocios. Parece que hoy domingo piensa salir de casa con el objeto de recibir las órdenes de S. M. la Reina, y que el lunes volverá a encargarse del Ministerio. (Id)

—Esta tarde han comparecido los presos por los acontecimientos del 7 ante el Consejo de disciplina. Han en carruajes escoltados por la Milicia de caballería y acompañados de Jefes de la misma institución y del ejército. Oídos por el Consejo, éste ha expulsado por indignos de pertenecer a la Milicia a todos los que tomaron parte en el atentado contra las Cortes. Tronchada esta sentencia, los reos han vuelto a ser conducidos a las prisiones de San Francisco para continuarse su causa, y el Consejo de disciplina se ha disuelto. Ha reinado completo orden, y la Milicia se ha conducido admirablemente. Las guardias estaban reforzadas y las tropas en los cuarteles. Anoche y hoy habia mas de 2,000 personas en torno de San Francisco. (Id)

—El lunes, para dar trabajo al pueblo, empezarán las obras para la gran casa de moneda que va a levantarse en Recoletos. (Id)

—La corriente del Jarama, según nos cuentan, se llevó uno de estos últimos días mas de 4,000 cabezas de ganado lanar, habiendo perecido cinco pastores que estaban cuidándolos en aquella ribera. (Esperanza)

—La lluvia continuada está causando grandes perjuicios en algunos pueblos de esta provincia. Cuéntase entre ellos el Casar de Talamanca, donde se han hundido ya varias casas, y otras amenazan próxima ruina. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—Ha llegado a Madrid el célebre Ronconi, contratado por la empresa del teatro Real para dar 12 funciones, entre las que se citan La Liza, Narciso, Hernani, Rigoleto, Elvira de amor y Maria de Rohan. (Leon Español)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—Ha llegado a Madrid el célebre Ronconi, contratado por la empresa del teatro Real para dar 12 funciones, entre las que se citan La Liza, Narciso, Hernani, Rigoleto, Elvira de amor y Maria de Rohan. (Leon Español)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

—El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector e ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcos pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pasen en carros las inmensas provisiones de tabacos, vinos, aceites, cereales, leña y demas artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantados sufridos por el ferro-carril. (Id)

El primer, llevado de un sentimiento profundo de respetuosa adhesión hacia el Trono constitucional que personifican nuestros libertados padres, brindó por S. M. la Reina Doña Isabel II, por la libertad y por el invicto Duque de la Victoria. El segundo, en un breve y conciso discurso, brindó por la paz y la unión de todos los buenos españoles, por la felicidad de la nación y por la prosperidad y fomento de los intereses materiales de la provincia.

«Aquí la alocución del Gobernador civil:

«Señores: Después de muchos años de estériles esfuerzos, se empiezan los trabajos que han de unir esta provincia por la de Zaragoza a las restantes de España. Hoy pues se cumplen los deseos de todos vosotros, y se realizan las esperanzas que cifrásteis al cambiar la Administración y el sistema de Gobierno del país en Julio de 1855. Poco mas de año ha transcurrido desde aquella fecha, y este suelo, que se halla incommunicado con las provincias mas próximas, empieza a surcarse de caminos, a canalizarse sus rios y a levantar puentes, empleando miles de operarios. Bernus, Siétano, hoy Huesca, y pronto Lascellos son un comprobante de esta verdad.

«Si once años de paz y sosiego no dieron por resultado cosa alguna para esta provincia, hoy el actual Gobierno de libertad y moralidad os produce bienes de gran cuantía, a pesar de haber tenido que luchar con el cruel azote del cólera, con las consecuencias naturales de una revolución y la falta constante de recursos. Pero donde hay voluntad y deseo del bien, necesariamente ha de llegar este.

«El Gobierno que hoy dirige los negocios del país tiene sus plantas y sus deseos; y así, a pesar de los obstáculos que le rodean, que maliciosamente se le oponen, trabaja y obtiene para vosotros la libertad, el orden, la moralidad, el bienestar y la justicia, considerado lo que llegará a realizar en tiempos tranquilos y normales. Y téngase en cuenta, señores, que la libertad sin el orden es la licencia, y que donde no hay libertad, el orden es la tiranía. Y entendiéndose tambien que la justicia es la base del orden y la libertad, y que de ella procede la moralidad y el bienestar que codiciáis. Vosotros, señores, alzados ya todo esto debido a un revulsivo santo, a un Gobierno liberal que sabe cumplir la misión que recibiera, y llevar a cabo la voluntad de la Reina y la del país representada por el Congreso Constituyente.

«La provincia de Huesca debe mucho al actual orden de cosas, y vosotros no podéis menos de convenir en que se abran fuentes, hasta hoy cerradas, de la riqueza que progresivamente llegareis a obtener pronta y fácil salida a vuestros frutos y como los precios en los que os faltan. Veréis misa: veréis herosear vuestras ciudades y aldeas y aumentar vuestra industria, porque de la riqueza y de las fáciles comunicaciones nace el deseo de lo bello y de lo cómodo. Gloria al alzamiento de Julio! Gloria al Gobierno que comprendiera su objeto.

«Y como la gratitud, señores, es una de las cosas justas que no debe prescindirse, cumplamos haceros presente la gran parte que toman y han tomado en todo lo que es útil y beneficioso a este país los dignos Diputados que mandistéis a las Constituyentes, y los que tenéis en el Cuerpo provincial que os administra, y el celo con que excediéndose a sí mismo trabaja el Cuerpo de ingenieros en el cumplimiento de las obras que le están encomendadas. Gracias

Los periódicos y correspondencias extranjeras continúan llenos de pronósticos acerca de las probabilidades de que Rusia reciba ó no favorablemente las proposiciones de paz.

Ayer publicamos el extracto de una correspondencia de la Emancipation en que se suponía como fracasada la misión Esterhazy; hoy, no solo no se confirma esto, sino que, por el contrario, se pretende que Rusia no rechazará completa y absolutamente las proposiciones austriacas.

Esto es la confirmación del despacho telegrafico que hace poco hemos publicado. Repetimos que ambas versiones nos parecen cuando menos prematuras.

Un despacho telegrafico de Berlín, del 8 de Enero, pretende que la respuesta dada por el Gabinete de San Petersburgo á las proposiciones de paz que le han sido comunicadas por el Conde Esterhazy habia salido ya para Viena, adonde debe llegar del 13 al 14 de Enero.

Aun cuando ya hemos publicado las versiones que se han hecho de las proposiciones austriacas, creemos oportuno decir algo acerca de los por menores que el Times da de estas proposiciones, y cuya exactitud garantiza con cierta seguridad.

Dice dicho periódico, en lo concerniente á los Principados danubianos, que las Potencias insistirán en la completa abolición del Protectorado ruso.

Rusia no tendrá derecho de protección exclusiva ni de intervención en los asuntos domésticos de los Principados. Se pide que estos conserven sus privilegios y sus inmunidades bajo la dependencia del Sultán, y que la Puerta Otomana, de concierto con las Potencias contratantes, otorgue á los Principados una organización interior que esté en relación con las necesidades y los deseos libremente expresados de la población.

Los Principados adoptarán también, de concierto con el Sultán su Jefe soberano, un sistema defensivo permanente, tal como lo reclama su posición geográfica.

En cambio de las plazas fortificadas y del territorio ocupado por los ejércitos aliados, Rusia estará obligada á consentir en una modificación de su línea de fronteras limítrofes á la Rusia de Europa.

Modificada de este modo la frontera, conforme al interés general, principiará en las inmediaciones de Chotyne, siguiendo la línea de montañas que se extiende en dirección del Sur-Este, para terminar en el lago Sasik.

Esta limitación sería definitivamente arreglada por el tratado de paz, y el territorio cedido sería devuelto á los Principados, y en su consecuencia á la soberanía de la Puerta.

En lo tocante al Danubio, se garantizará la apertura de este río, y de sus embocaduras de una manera eficaz por convenios en que esté interesada Europa, y en los que estén debidamente representadas las Potencias contratantes.

Se exceptuará la parte perteneciente á las Potencias cuyos territorios lindasen con el Danubio, que se arreglarán conforme al principio establecido por el Congreso de Viena en materia de navegación fluvial.

Cada una de estas Potencias contratantes tendrá el derecho de mantener uno ó dos buques pequeños de guerra en las embocaduras del río para asegurar la ejecución de los convenios relativos á la libre navegación del Danubio.

El mar Negro será completamente neutral. Sus aguas estarán abiertas á los buques mercantes de todas las naciones, pero estarán vedadas á los buques de guerra; y para que esta neutralización sea eficaz y leal, serán destruidos los arsenales militares, y no se construirán otros nuevos.

La completa protección de los intereses comerciales y marítimos de todas las naciones estará garantizada en los diferentes puertos del mar Negro por convenios basados en el derecho internacional.

Las dos Potencias que poseen territorio en el mar Negro aceptarán el compromiso mútuo de no mantener allí sino el número de buques pequeños necesarios para el servicio de sus respectivas costas.

Se entiende que esta estipulación ó convenio que se haya arreglado para el efecto quedará aneja al tratado general. En lo tocante á la clausura de los estrechos, se hará una excepción para las Potencias que poseen los territorios limítrofes al mar Negro.

Los privilegios, inmunidades y derechos de los súbditos no musulmanes de la Puerta serán confirmados, sin atacar á la dignidad ó á la independencia de S. M. el Sultán; y Rusia, luego que se haga la paz, será invitada á tomar parte con Francia, Inglaterra y Austria en las deliberaciones que tengan por objeto asegurar los derechos políticos y religiosos de los súbditos no musulmanes de la Puerta.

Además de las precedentes proposiciones, las Potencias beligerantes se reservan el derecho de proponer las condiciones especiales en interés general de Europa.

Por el Euphrate, que ha llegado á Marsella el 7, hay noticias de Constantinopla hasta el 31 de Diciembre. Mr. Thouvenel ha entregado al Sultán la placa de Diamantes y las insignias de Gran cruz de la Legión de Honor. En esta circunstancia el Embajador de Francia, rodeado de un magnífico acompañamiento, pronunció un discurso, en que hizo resaltar la importancia de esta manifestación del Emperador de los franceses en favor de la alianza que ha puesto á Turquía bajo la salvaguardia del derecho europeo y de la civilización. El Sultán contestó con un discurso lleno de calor.

Se ha firmado un tratado entre Grecia y la Puerta para la supresión del latrocinio.

Las noticias de Crimea dicen que los rusos tiran con mucha actividad sobre los bajadores que están preparando la explosión de los muelles de Sebastopol.

Austria. Viena 4 de Enero.—Corría ayer la noticia de que el Gobierno habia sabido la no aceptación de la corte de San Petersburgo para negociar sobre las bases que se le han presentado, y que se habia vuelto á llamar al Conde Esterhazy; pero es lo cierto que hasta ahora no han llegado noticias de este género, y que si llegan, el Conde Esterhazy no será llamado.

La audiencia que el Coronel de Mantuffel ha tenido con el Emperador no tuvo otro objeto que la entrega de la carta autógrafa del Rey de Prusia. Después de esta audiencia el Coronel se fué junto al Conde de Arnum, y ambos tuvieron ayer por la tarde una conversación bastante extensa con el Conde Buol. (Gaceta de la Bolsa.)

Prusia. Berlín 4 de Enero.—Sabemos á propósito de la correspondencia relativa á las proposiciones de paz que hubo entre los Gabinetes de Viena y Berlín que Prusia ha prestado una adhesión pura y simple á dichas proposiciones de paz que Austria le pedía. El Gobierno prusiano manifiesta el sentimiento de no haber sido llamado para redactar esas proposiciones, y exige explicaciones acerca de los motivos de tal conducta. Decíase que Prusia haría grandes esfuerzos en San Petersburgo en favor de la paz. Sin embargo no quiere identificarse provisionalmente con las condiciones acordadas sin su participación entre los aliados del 2 de Diciembre y que le han sido comunicadas con la seguridad terminante de que no habrán de sufrir modificación alguna posterior. (Gaceta de Wesser.)

Idem 4 de Enero.—El Gabinete de Viena exige á Rusia la aceptación ó reprobación pura y simplemente de las proposiciones, y aun á Prusia su simple adhesión. Es evidente que Rusia presentará contraproposiciones dirigidas á impedir la ruptura diplomática con Austria, y á sostener una extensa discusión con esta Potencia. Prusia dará sin duda una contestación parecida. Es probable que en esos documentos que acaban de expedirse en Viena se manifieste el sentimiento de no haber sido llamada á tomar parte en la fijación de las condiciones de paz, y se declare se reserva el prestar su adhesión hasta que se le comuniquen los motivos de las condiciones puestas y las negociaciones preparatorias de que han sido objeto, prometiéndose por otra parte sus buenos oficios para obtener la conciliación. (Gaceta de Colonia.)

Idem.—Id. 5.—Escriben de San Petersburgo que el Consejo de Guerra que ha sido convocado en esta capital debe ocuparse ante todo de los trabajos de fortificaciónes que se han de ejecutar para defensa del Imperio. Se ha principiado por decidir que se restablecerán en todo el invierno las fortificaciones de Kiev que se estaban arruinando. Tratan ahora de las de San Petersburgo y de Moscú, que son las que vienen en primera línea. Es dudable que con este motivo se discuta todo el plan de campaña del año próximo y los medios generales de resistencia que se han de oponer á un ataque decisivo, y se fijarán las principales disposiciones sobre el particular.

El Duque Jorge de Mecklemburgo-Strelitz ha llegado aquí anoche con la Gran Duquesa Catalina, y se ha apeado en la Embajada rusa.

El Gobierno austriaco ha hecho saber aquí que tenia intención de someter á la Dieta germanica las proposiciones de paz que han sido enviadas á San Petersburgo, pidiendo que los Estados secundarios la aceptasen formalmente y las apoyen todos de un mismo modo para con Rusia. Prusia no ha resultado nada sobre el particular. (Correspondencia Havas.)

Idem 5 de Enero.—Se pretende que la circular del Conde Nesselrode del 22 de Diciembre no puede considerarse como una respuesta á las proposiciones del Conde Esterhazy, no habiéndolas este entregado hasta el día siguiente de su llegada á San Petersburgo (27 Diciembre). Pero es lo cierto que el Príncipe Gortschakoff, Embajador de Rusia en Viena, las habia transmitido ya á San Petersburgo, y que el Conde Nesselrode podía saber su contenido el 22. Los despachos telegraficos recibidos desde el 27 nos dicen que el Conde Nesselrode ha presentado al Emperador las proposiciones de que era portador el Conde Esterhazy, pero no se dice que hayan sido aceptadas. Por otra parte el deseo de llegar á un acuerdo se ha manifestado muchas veces con gran calor por los Representantes de Rusia, y es posible que las explicaciones de Prusia produzcan sin embargo un resultado satisfactorio. Sabemos que Prusia ha apoyado estos dias de la manera mas expresiva la causa de la paz. Asegúrese que los despachos traídos de San Petersburgo por el Capitán de Ranch se refieren á este asunto. (Diario alemán de Francofort.)

Rusia.—San Petersburgo 29 de Diciembre.—Aunque el conde de Esterhazy ha llegado aquí hace tres dias, y aunque fue recibido anteayer en audiencia particular en casa del conde Nesselrode, la cuestión de paz no ha adelantado un paso desde mi última carta.

Sin embargo, lo que pasa no es para que cante la población, y el nombramiento del Principe Alejandro Menschikoff para el cargo de Gobernador militar de Cronstadt ha causado profunda impresión en los partidarios de la paz. Se creía que toda la familia de los Menschikoff estaba en desgracia; juzgábase el efecto que habia producido la elección del Emperador.

Todos concuerdan en decir que el Principe Menschikoff no convenia de ninguna manera para el puesto importante en que acaba de colocarle la confianza del gran Almirante de Rusia. En su larga carrera militar, el Principe no ha dado pruebas de cualidades notables. Ministro de Marina en tiempo del reinado del difunto Emperador Nicolás, el Principe Menschikoff no ha dejado en el Ministerio mas que el recuerdo de sus caprichos y de sus rarezas caracteristicas. Comandante en Jefe del ejército de Crimea, tuvo el singular talento de dejar desbarbar á los aliados sin oposición, asegurando que les obligaría á embarrasarse otra vez, y habéis podido ver de qué manera cumplieron sus promesas en la batalla de Alma. ¿Cómo pues se sea hoy del olvido, de la vida ociosa, á la cual se llama también á este estrepitoso desgraciado, para confiarle la posición mas importante en la actualidad, el último baluarte del poder ruso, la llave de su capital?

Los habitantes de San Petersburgo han estado al corriente, y esto les importaba mucho, de los inmensos preparativos que se hacen en Inglaterra y Francia para la campaña próxima. El teatro de la guerra será indudablemente Finlandia. Ahora bien, el Gobierno ruso no está seguro de aquella población, que por sus tradiciones y sus afinidades tiene siempre á Suecia. En distintas ocasiones se han notado en ella elementos de discordia como una aspiración perpetua á una escisión con la población rusa. Pues bien, la perspectiva de ver que la guerra se llevará á este terreno inmovible y poco seguro es muy desagradable para nuestros gobernantes: la de un ataque formidable con ayuda de medios casi irresistibles infunde en la capital uno de esos terrores tristes que dicen mas que se quisiera. Se esperaba por lo demás que el Gobierno, previendo todo, daría á Cronstadt un defensor encático y hábil; la importancia de la situación, los peligros que nos amenazan, los deseos del país, todo le obligaba á ello. Pero nadie pensaba en el Principe Menschikoff, y puede asegurarse que el Czar, que le ha nombrado, no hubiese firmado el nombramiento á no ser por las influencias incansables que le rodean y le asedian con el fin muy evidente de comprometerle á los ojos del pueblo ruso.

Sea lo que quiera, hémos aquí bajo la protección especial del Principe Menschikoff; y no solamente gobernará á Cronstadt, sino que gozará de todos los derechos, poderes y privilegios reservados á los Comandantes en Jefe de un ejército en tiempo de guerra, y tendrá á la dirección superior de nuestras fuerzas de tierra y de mar: ahora bien, si el Principe hace de nuestra escuadra del Norte lo que ha hecho con la del Mediodía, y esto es lo mas probable, no nos quedará un solo navio.

El nombramiento del Principe Menschikoff tiene además una significación que nadie desconocerá en Europa. Es él el que promovió la guerra, uno de los coriféos del

partido viejo ruso; su nombre quiere pues decir continuación de la guerra. Bajo este punto de vista, sobre todo, la elección del Czar ha sido desgraciada.

Anoche se verificó la apertura del Ateneo, como estaba anunciado. El Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa leyó el siguiente discurso inaugural:

Señores: Con no ménos satisfacción que otras veces os dirijo la palabra en este acto solemne; y pues en mí no se entibia la afición á las letras, ni el profundo reconocimiento á una corporación que tantas muestras de benevolencia me tiene dispensadas.

Ni parecerá fuera de propósito que, al abrirse de nuevo las cátedras de este Instituto, dedicado á la pública enseñanza, indique las ventajas que ofrece la propagación de conocimientos útiles; ya que no falta quien atribuya á la ilustración los males que aquejan á las naciones en Asia y en Europa, y que se separaba á la Francia de las Islas Británicas; sirviéndoles de foso y defensa.

Empero ha bastado el transcurso de pocos años, para que cambie, como por ensalmo, el aspecto del mundo. El vapor se enseñorea de la tierra y del mar: acorta las distancias; allana montes; borra fronteras; y abre un campo sin límites á la civilización y cultura de las naciones.

Sus aplicaciones á los varios ramos de industria se multiplican cada día con celeridad suma; y cuando se ha creído llegar al término de todo descubrimiento nuevo horizonte; como acontece al viajero, que va trepando, una tras otra por las altas cumbres de los Alpes.

Mas estos mismos adelantos, incesantes, continuos, no pueden ménos de producir una perturbación, más ó ménos sensible, en las sociedades modernas, tales como al presente se hallan constituidas. En los pueblos de la antigüedad, y especialmente en las Repúblicas mas libres, las artes y oficios estaban encomendados á manos esclavas; y aun, en el día, en algunas naciones se descubre un germen de trastorno en la clase proletaria; cuyo peligroso influjo se trata de neutralizar por varios arbitrios, más ó ménos eficaces.

En la edad media, gracias al concurso de diversas causas, y sobre todo, por el benéfico influjo del cristianismo, se fue transformando lentamente la antigua sociedad: á los esclavos sucedieron los siervos; y encadenados estos al suelo, cultivaban las tierras; alimentando con el sudor de su frente la opulencia y fasto de sus señores.

En aquellos tiempos, apenas existían la industria y el comercio; las necesidades del hombre eran pocas, fáciles de satisfacer; siendo casi completo el aislamiento de las clases, de los pueblos, de las naciones. Cuando en época posterior, logró salir la Europa del estado de barbarie en que yacía, las artes y el comercio principian á dar señales de vida; especialmente en algunos Estados, favorecidos por su avanzada posición y otros circunstancias que los comunicaban á las Repúblicas de Italia; y el comercio mismo que iban adelantando aquellos pueblos, reclamaban fueros y franquicias, indispensables al desarrollo de su futura prosperidad.

También es de notar cómo, para proteger á la naciente industria, en todas partes se estimó oportuno crear corporaciones ó gremios, bajo una ú otra forma; lo cual indica suficientemente la necesidad que de ello habia.

En la mente de los tales corporaciones se suponia una organización acomodada á su objeto, así como cierto orden y regularidad entre los varios miembros que las componian; arraigando en su ánimo hábitos saludables de subordinación y disciplina.

Mas todo lo cambiado al presente. A las embarazosas trabas de los antiguos reglamentos ha sucedido una libertad absoluta; á la par que el repentino vuelo que han tomado casi todos los ramos de industria, por la aplicación de la nueva maquinaria, ha producido, en gran parte, las máquinas, substituyendo con inmensas ventajas las fuerzas limitadas del hombre, han de dejar necesariamente ociosos millares de brazos. De donde ha resultado, por otra consecuencia precisa, que se han sentido, más ó ménos en todas las naciones, los inconvenientes y peligros que se advertian en otros tiempos, cuando se descubria una nueva máquina en alguna comarca manufacturera.

Esta nueva causa de perturbación, agregada á las anteriores, no ha permitido á los Gobiernos y las legislaturas, en su atención de los Gobiernos y las meditaciones de los estadistas, siendo tal vez el problema de mas difícil resolución que puede ofrecerse á este siglo. Es como una pesadilla que le oprime el corazón y le perturba el sueño, en medio de su prosperidad.

No cumple á mi propósito, ni alcanzaría á tanto mis fuerzas) indicar siquiera los medios mas oportunos para alcanzar un objeto tan importante, como que de él depende que la que el pueblo disfrute de las ventajas de la civilización. El hecho es (y todos los síntomas lo anuncian de consuno) que las revoluciones, que en otros tiempos y hasta fines del siglo pasado, ofrecían tan solo un carácter político, ofrecen al presente un carácter social, mas grave y peligroso; cual suele acontecer, cuando abundan en la atmósfera mismas pestilentes, que hasta las enfermedades comunes se resienten del malféfico influjo.

de los ciencias, enlazadas con estrechos vínculos, hermanas: no enemigas de la religion ni olvidadas de su divina orígen, sino alzando los ojos al cielo para recibir su inspiración y detruirán beneficios sobre la tierra... Y si (1) que no es de creer) al ejercer tan noble magisterio, sintiérais alguna vez flaquear vuestra constancia, una sola reflexión bastará, para que cobreis nuevo aliento: los padres de familia os bendicen desde sus hogares; y la patria reconocida aguarda el fruto de vuestros desvelos.

SECCION GENERAL.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 12 de Enero. Fondos franceses.—3 por 100, 61-60. Idem 4 1/2 por 100, 59. Idem españoles.—3 por 100 interior, 34. Exterior, 00. Diferido, 00. Amortizable, 00. Consolidados, 86 1/2 á 86 3/4.

ALCANCE.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris domingo 13 Enero. Berlín, sábado 12.—Seelbach ha vuelto, y asegura que Rusia concede autorización para continuar las negociaciones en Paris. Viena, sábado 12.—Corren, con bastante crédito, rumores de que Rusia acepta una parte de las proposiciones: pero se niega á toda cesion de territorios.

Las noticias de San Petersburgo no son aun decisivas acerca de la cuestion pacifica. Sin embargo, un despacho de Berlín del 8, asegura que existen esperanzas muy fundadas de que al fin se pongan de acuerdo Rusia y Austria sobre la manera de tratar la cuestion de paz en San Petersburgo y en la Dieta de Francofort.

El Morning Post cree que Rusia ni aprobará ni rechazará las proposiciones, sino que hará otras nuevas para entrar en negociaciones y dar largas al asunto. El mismo periódico pide que se bloquen los puertos prusianos. El Monitor publica un parte del Mariscal Pelissier en que da cuenta de un golpe de mano dado por los voluntarios de la division de Autemarre, cuyo resultado ha sido matar 18 rusos y coger otros tantos prisioneros.

Correspondientes de Berlín pretenden que la misión del Coronel Mantuffel á Viena hace esperar que al fin Austria y Prusia se entenderán sobre una cuestion, sobre la cuestion oriental, que someterán en comun á la Dieta de Francofort.

MADRID.—El Ministro de Hacienda ha enviado á las Cortes las proposiciones que se le han hecho para el establecimiento de otra compañía titulada Sociedad de bases general de crédito, lo que acepta desde luego las bases propuestas por el Sr. Perelló.

Un reunion celebrada para el arreglo de la cuestion arañcada por los comisionados catalanes, se ha tratado de los hilados, de los tejidos crudos y de los pañuelos. Habíase principamente el Sr. Muntañá, sosteniendo que sin causar gravísimos perjuicios á la industria no podia permitirse la entrada de los hilados desde el núm. 40: que igual importancia daba en los hilados á los números que median entre el 40 y 50 que la que se da en los tejidos: á un hilo mas ó ménos en cuatro pulgada; que la octava parte de lo que hila la España industrial son mil husos de hilar, y los husos de torcer correspondientes para los números del 40 al 50, que se ha dicho no se fabricaban: que los 3 rs. 60 céntimos que se fijan de derecho á la introducción del hilo de algodón, mata el ramo de hilados y torcidos, porque nuestra fabricacion todavia tiene mas de 4 rs. en el número 40, y 4-50 en el número 50, siendo aun mayor la diferencia cuando está torcido á dos ó mas cabos: que no es cierto lo dicho ayer por el Sr. Barzanallana de que el Gobierno prohiere excesivamente los hilados y tejidos de algodón, pues un paquete fabricado en España cuesta al fabricante 4 rs. 66 céntimos mas que al inglés en el número 50, siendo mayor la diferencia á medida que sube la numeracion.

El Sr. Canga Argüelles consideró suficiente la protección á los hilados que entran, y bastante el límite de la prohibición en el núm. 39, suponiendo que España no hila números del 50 para arriba, aunque el 40 al 50 en alguna cantidad.

El Sr. Barrau confirmó cuanto habia dicho el Sr. Muntañá, insistiendo en el perjuicio que la entrada de hilados núm. 50, 45 y 40 causa á la industria de hilados y torcidos en Cataluña.

Entrando en la cuestion de tejidos, los Sres. Muntañá, Geny y Famaudrer combatieron el límite de los 20 hilos, considerando un grave peligro para la industria, y diciendo que bien á pesar suyo podrian conformarse con el acuerdo entre la Direccion y la comision catalana del mes de Abril.

Suscitóse un grave debate sobre la igualdad entre pañuelos y telas crudas y estampadas.

El Sr. Barzanallana combatió que para los pañuelos se adopte el contar urdimbre y trama, á pesar de que se admite para las telas.

El Sr. Madoz, con la historia de lo ocurrido en 1849, el dictamen del mes de Abril, y con el arancel propuesto por el Sr. Bruil, sostuvo que así como ha habido igualdad en hilos, debe haberla en el modo de contarlos; puesto que pañuelos y telas es todo una misma cosa en el corte del tejido.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Francisco 99 de abono.—Isabel la Católica. TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Sullivan, comedia en tres actos.—La estrella de Andalucía, baile. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Sullivan, comedia en tres actos.—La estrella de Andalucía, baile.—El tonto Alcalde discreto, sainete. TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ).—A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—Fondo y corteza.—Baile.—Herir por los mismos filos, sainete. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Cruces y medias lunas, ópera española. TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—El triunfo del pueblo libre en 1820, drama nuevo, original, en tres actos.—Al que no quiera caldo, pieza en un acto. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El triunfo del pueblo libre en 1820, drama nuevo, original, en tres actos.—Malas tentaciones, pieza en un acto. TEATRO FRANCÉS.—(TEATRO DE LOPE DE VEGA).—A las ocho y media de la noche.—La marquesa de Senneterre, comedia en tres actos.—L'amour qui c'est qui ça.—Mon Ismenit. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El Sargento Federico, zarzuela nueva en cuatro actos.